Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

Arauca, Arauca, 18 de agosto de 2023

Asunto	:	**Estarse a lo resuelto por el superior**
Radicado No.	:	81001 3333 002 2013 00427 00
Demandante	:	Wilmer Fabian Jaimes Ramón
Demandado	:	Nación – Rama Judicial
Medio de control	:	Reparación directa

Según constancia secretarial que antecede, el proceso de la referencia regresó del Tribunal Administrativo de Arauca; en providencia del 21 de marzo de 2023, dicha Corporación confirmó la decisión tomada por este Despacho, el día 08 de junio de 2020 que declaró la caducidad de la acción judicial.

En consecuencia, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Estarse a lo resuelto por el superior en providencia del 31 de marzo de 2023.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, por secretaría archivar las diligencias, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Jose Elkin Alonso Sanchez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
001
Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcfba6980c343dac6496df55db730d509ba646b3ecb2ff879265f0166ad01349**
Documento generado en 18/08/2023 09:25:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica